

Servicio Nacional de AduanasDirección Nacional
Subdirección Administrativa
Depto. Bienes y Servicios**RESOLUCIÓN EXENTA N° 003019****25 AGO 2023****VISTOS:**

Los artículos 3 y 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; lo dispuesto en la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y la Ley N° 19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Exento N° 347 de 14.11.2022 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 347 de 14.11.2022 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se aprobó el programa marco de los programas de mejoramiento de la gestión de los servicios en el año 2023 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la Ley N° 19553.

Que, en virtud del citado Decreto, se estableció dentro del objetivo Eficiencia Institucional el indicador de desempeño "Sistema Estado Verde" como obligatorio para todos los Servicios Públicos.

Que, el objetivo del Sistema Estado Verde es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las Instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por Estado de Chile en materia de cambio climático.

Que, el objetivo 1 exige poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde (CEV), la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradores/as.

Que, en reunión realizada el día 21.08.2023, el Comité Estado Verde, analiza y valida documento con la Política de Sustentabilidad del Servicio, que fue construida, inicialmente, con la participación del funcionariado y posteriormente complementada, con los integrantes del Comité, en base a los lineamientos de la Guía Metodológica Estado Verde.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resoluciones N°s 7/2009 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- APRUEBASE la Política de Sustentabilidad del Servicio Nacional de Aduanas.

6.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a todas las Unidades integrantes del Comité Estado Verde y **PUBLÍQUESE** en la intranet del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CCT/fcf

Distribución:
Todas las Unidades

SSD 027819

**Alejandra Arriaza Loeb**
Directora Nacional de Aduanas

POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



**Comité de Estado Verde
Servicio Nacional de Aduanas**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. OBJETIVO GENERAL	3
4. ALCANCE	3
5. MARCO REGULATORIO	3
6. GLOSARIO	4
7. LINEAMIENTOS	4
8. PERÍODO DE VIGENCIA Y REVISIÓN	5
9. MECANISMO DE DIFUSIÓN	5



1. INTRODUCCIÓN

El cambio climático y la escasez de recursos naturales son uno de los mayores retos a los que se enfrenta actualmente la sociedad.

En este escenario, el Servicio Nacional de Aduanas tiene un fuerte compromiso con la protección del medio ambiente.

Como Servicio ocasionamos impactos, directos e indirectos, sobre el medio ambiente derivados de nuestra operativa institucional. Es por ello que, como Institución, nos comprometemos con el desarrollo sustentable en todas sus dimensiones.

Por lo anterior, es de suma importancia generar una Política de Sustentabilidad Ambiental que comprometa ejes orientados a instaurar una gestión enfocada en el cuidado del medio ambiente, la concientización y promoción de buenas prácticas.

2. OBJETIVO GENERAL

La Política de Sustentabilidad tiene como objetivo establecer los principios, lineamientos y directrices generales que permitan al Servicio asegurar que el desarrollo de sus actividades se realice bajo los mejores estándares de sostenibilidad. Por lo tanto, ella debe ser aplicada por todos los funcionarios y funcionarias del Servicio.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos del Servicio.
- Sensibilizar a los funcionarios y funcionarias, para que incorporen la variable ambiental en sus hábitos y conductas laborales a través de capacitación permanente y estrategias comunicacionales.
- Fomentar el uso eficiente y responsable de los insumos de oficina, consumo de agua y de luz.
- Implementar uso de criterios de sustentabilidad en los procesos de compras públicas del Servicio.
- Disminuir la Huella de Carbono del Servicio evaluando y mejorando procedimientos y procesos para mitigar los impactos operativos.
- Generar un plan de educación y capacitación permanente para sensibilizar a los(as) funcionarios(as) en materias relativas a la temática ambiental general.
- Implementar instancias de colaboración con otros organismos del Estado para fortalecer la gestión ambiental.

4. ALCANCE

La sustentabilidad ambiental institucional es un proceso progresivo y transversal, que involucra a todas las dependencias, procedimientos y estructura jerárquica del Servicio y, por ende, a todos(as) quienes lo componen a nivel nacional.

5. MARCO REGULATORIO

- Manual Estado Verde, Ministerio del Medio Ambiente, versión 2.3, (2021)
- Decreto de Hacienda N° 347 del 14 de noviembre del 2022.
- ISO 14001 "Sistema de Gestión Medioambiental"

6. GLOSARIO



- **Programa Estado Verde.** Programa creado por el Ministerio de Medio Ambiente, cuyo objetivo central es generar una cultura ambiental que permita que las instituciones públicas incorporen políticas, principios y prácticas amigables con el medio ambiente, y la conservación de los recursos, tanto en la administración de las dependencias físicas como en la gestión de los procesos administrativos.
- **Comité Estado Verde.** Órgano de carácter propositivo y consultivo integrado por distintos representantes del Servicio, incentivando la participación y compromiso con el cuidado del medio ambiente.
- **Colaboradores.** Funcionarios y funcionarias de la dotación del Servicio, personal a honorarios, subcontratados y contratados bajo cualquier modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias del Servicio.

7. LÍNEAMIENTOS

- El Servicio Nacional de Aduanas, se compromete a poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la autogestión ambiental, que permitirá establecer en las instalaciones físicas y procedimientos administrativos, una política y principios de cuidado ambiental, así como el buen uso de los recursos públicos, el resguardo y conservación de los mismos.
- Mantener el Comité Estado Verde como un ente participativo esencial, cuyos principios rectores fundamentales serán la participación colaborativa, la responsabilidad, la convicción, la prevención y la coordinación del Servicio Nacional de Aduanas, revisión anual de la Política ambiental del Servicio y la concientización de los funcionarios en compromisos de sostenibilidad ambiental para luego dar paso a la acreditación de este programa ante el Ministerio de Medio Ambiente.

Para esto, se implementarán de forma progresiva las siguientes materias:

→ **Gestión de residuos y economía circular (3R)**

Implementar una economía circular que Reutilice, Recicle y Reduzca, fomentando el eco diseño, nuevos procesos y tecnologías para así reducir el impacto ambiental. Para ello, se buscará la optimización de procesos en el Servicio, procurando hacer un uso eficiente de los recursos naturales, aplicando nuevos métodos de gestión.

→ **Eficiencia energética**

Implementar mecanismos de ahorro para el uso eficiente de la energía, permitiendo una optimización del consumo energético.

→ **Gestión Hídrica**

Planificar, desarrollar y administrar de manera eficiente la gestión hídrica. Siendo de vital importancia que todos/as los colaboradores se hagan partícipes en el monitoreo y adopción de estándares de uso.

→ **Gestión de Papel**

Establecer protocolos, reglamentos y compromisos para la gestión de papel aplicando los lineamientos desarrollados por el Ministerio de Medio Ambiente, para la conservación de los recursos naturales, ahorro de energía y disminución en la generación de residuos.

→ **Compras sustentables**

La propuesta de compras sustentables tiene por objetivo fomentar, a través de la implementación de iniciativas, medidas y prácticas, la dimensión ecológica de la contratación a través de la mayor utilización en el trabajo diario de productos o servicios que incorporen criterios ambientales y sociales, además de los económicos, ya que en algunos casos el impacto puede ser muy significativo.



→ **Mecanismos de concientización ambiental.**

Definir un mecanismo de concientización ambiental, que permita un aprendizaje continuo, propiciando al ser humano a ser agente de cambio, reflexivo y crítico, lo que llevará a los colaboradores a ser más conscientes de la problemática ambiental existente, así como la interacción entre el medio y el ser humano.

Esta estrategia de puesta en valor en la innovación en ámbitos de acción climática se implementará de manera progresiva en cada una de las dependencias del Servicio.

8. PERÍODO DE VIGENCIA Y REVISIÓN

Esta política tiene una vigencia de tres años. Sin embargo, se efectuará una revisión del contenido de este documento anualmente por el Comité Estado Verde del Servicio; o cuando deban atenderse necesidades de cambios significativos, para garantizar su idoneidad, adecuación y efectividad; o, cuando sea presentado como requerimiento expreso de cualquiera de sus miembros.

9. MECANISMO DE DIFUSIÓN

Esta política quedará disponible en banner Estado Verde de la Intranet del Servicio y sitio web del Servicio Nacional de Aduanas como mecanismo de comunicación para los/as funcionarios/as.

Asimismo, en las bases de licitación, contratos y/o convenios suscritos por el Servicio, se deberá incluir una cláusula que haga referencia a la presente política para su efectivo conocimiento y cumplimiento.

